

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36582 *BADAJOS*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1438/2009, por auto de 7-10-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frutas Pozo, S.L. con C.I.F. B-06263958, con domicilio en Calzada Romana s/n de Montijo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montijo (Badajoz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con todos los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 8 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090077354-1